



REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
ORDEN DE COMPRA N°01-2026

FECHA: 04/2/2026
PROVEEDOR: Inversiones WEN DEL ORIENTE S.A.
FORMA DE PAGO: CREDITO
TELÉFONO: 774-2992

DIRECCION: DAVID-CHIRQUI
CONDICION: CREDITO
R.U.C: 965178-1-528773
TIEMPO DE ENTREGA: 15 días calendario

17699648

LUGAR DE ENTREGA: JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE
NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamiento para servicios comunitarios vigencia 2025
MULTA POR INCUMPLIMIENTO 4%

ITEM	CANTIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN	PRECIO/UNIT.	TOTAL
1	9	Unidad	Cortagrama a gasolina 150cc 20"	B/275.00	B/2,475.00
2	2	Unidad	Soplador de batería 20V inalámbrico de iones de litio	B/195.00	B/390.00
3	2	Unidad	Desmalezadora a gasolina 42cc bastón recto.	B/320.00	B/640.00
4	2	Unidad	Bomba para fumigar 20 lts	B/195.00	B/390.00
5	2	Unidad	Motosierra 62cc de 24" tanque gasolina 550 ml	B/295.00	B/590.00
6	2	Unidad	Motosierra 46cc 1.8 kw	B/375.00	B/750.00
7	2	Unidad	Hidrolavadora eléctrica de 2320 Psi 2200 w	B/150.00	B/300.00
8	6	Unidad	Pala de punta redonda de mango largo	B/29.95	B/179.70
9	5	Unidad	Pala cuadrada de mango largo	B/19.95	B/99.75
10	10	Unidad	Escobillón de 18" de madera con mango de 54"	B/15.95	B/159.50
11	4	Unidad	Rastrillo metálico flexible mango de madera de 17"	B/10.95	B/43.80
12	3	Unidad	Piqueta 3.5" 4 libras con mango de 36" de madera	B/25.95	B/77.85
13	5	Unidad	Pala coa con mango de metal	B/50.00	B/250.00
14	10	Unidad	Machete de 28"	B/11.95	B/119.50
15	10	Unidad	Lima triangular de 6" con mango	B/4.00	B/40.00
16	6	Unidad	Escoba para polvo de carbón	B/14.95	B/89.70
17	6	Unidad	Escobillón de 24" interiores y exteriores	B/29.95	B/179.70
18	2	Unidad	Carretilla de construcción impenetrable con charola de 5.5 pies cúbicos	B/150.00	B/300.00
19	2	Unidad	Escalera de tijera 10 pies, 224 lbs, de aluminio	B/350.00	B/700.00
20	2	Unidad	Escalera telescópica de aluminio de 12 escalones	B/400.00	B/800.00
21	25	Unidad	Rollo de hilo albabobina grande 500m	B/19.95	B/498.75
22	5	Unidad	Control automático para bomba de agua periférica IP65	B/25.00	B/125.00
23	10	Unidad	Cono de tránsito con cinta reflectiva de 18"	B/15.95	B/159.50
24	2	Unidad	Desmalezadora multi-herramienta para podar, motor 2 tiempos gasolina 52cc	B/711.00	B/1,422.00
25	4	Unidad	Taladro de 1/2" 110V -120V 60Hz 680W con martillo	B/45.00	B/180.00
26	3	Unidad	Rotomartillo 1500W	B/150.00	B/450.00
27	4	Unidad	Sierra circular de 110-120 V 60Hz. Potencia 1400 W	B/100.00	B/400.00
28	3	Unidad	Esmeril angular de 4 1/2" 110-120V 60Hz 750W	B/75.00	B/225.00
29	5	Unidad	Extensiones eléctricas polarizadas de 50 pies	B/29.95	B/149.75
30	5	Unidad	Disco corte metal 14" X 7/64 pulgadas X 1 pulgada	B/29.95	B/149.75
31	5	Unidad	Disco de diamante de 4 1/2" borde segmentado	B/35.00	B/175.00



32	20	Unidad	Libras de electrodo arcw e-6011 1/8 pulgadas.	B/3.50	B/70.00
33	4	Unidad	Libras de yeso	B/10.95	B/43.80
34	4	Unidad	Palaustre de albañil 6" de acero inoxidable	B/3.95	B/15.80
35	4	Unidad	Martillo de orejas forjado de acero de 16 Oz/ 450 G.	B/15.95	B/63.80
36	6	Unidad	Pata de cabra 24" X 3/4"	B/29.95	B/179.70
37	6	Unidad	Marcador de bordes para concreto	B/15.95	B/95.70
38	6	Unidad	Marcador de orillas para concreto 6" X 2 3/4 "	B/19.95	B/119.70
39	7	Unidad	Escuadra profesional de 8" de metal	B/15.92	B/111.44
40	9	Unidad	Nivel de burbuja en forma de V para objetos cilindricos 80 cm espesor de aluminio	B/14.35	B/129.15
41	10	Unidad	Disco de corte 230 mm con anillo reductor de 20 mm	B/19.95	B/199.50
42	10	Unidad	Cuchilla de corte desmalezadora 255 mm 10"	B/30.00	B/300.00
SUBTOTAL					B/13,837.84
I.T.B.M.S					B/968.65
TOTAL					B/14,806.49
SON: CATORCE MIL OCHOCIENTO SEIS					

CON 49/100

FUNDAMENTO LEGAL: LEY 349 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2022. Que reforma la Ley 106 de 1973, Sobre Régimen municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores de los municipios, juntas comunales y concejos provinciales y comarcales. Decreto ejecutivo N° 439 DEL 10/09/2020 EN SU ARTICULO 188: efectos de los contratos u órdenes de compra. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de contrataciones públicas "Panamá compra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior. En todos los contratos u órdenes de compra se deberá incluir una cláusula en la que el contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas: Pagar, dar, entregar, recibir prometer o acordar una dádava, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes y otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad. 1.No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la republica de panamá o de cualquier otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

Decreto ejecutivo n° 463 del 14 de octubre de 2015, por la cual se reglamenta la retención del 50% I.T.B.M.S.

ARTICULOS 133 Y 134 DE LA LEY 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006, ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020. Multa por incumplimiento 4%.

MONTO: <u>15,000.00</u>	SALDO ANTERIOR: <u>208,215.01</u>
EN TRAMITE: <u>0.00</u>	MENOS COMP. ACTUAL: <u>14,806.49</u>
SALDO: <u>15,000.00</u>	SALDO ACTUAL: <u>193,408.52</u>
MENOS COMPRA ACTUAL: <u>14,806.49</u>	
SALDO ACTUAL: <u>193.51</u>	



Vanessa Acosta

HR. VANESSA ACOSTA:

REFRENDADO

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General
05 FEB 2026
ALINA J. CHARLES T.
Jefe de Fiscalización
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

